



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0019475/2015

Córdoba, 27 OCT 2016

VISTO

La R.D 939/16 que suscribe el contrato de locación de obra para contratista individual anexo 2: para el caso de obras inmateriales con RAÚL ALEJANDRO MILLICAY DNI 33028727

Y CONSIDERANDO :

Que el contratado comunica la incompatibilidad de continuar con la carga horaria del contrato al haber sido designado como personal no docente en la Facultad de Filosofía y Humanidad;

Que el contratado informa la disminución de la carga horaria del contrato de locación de obra;

Que el contratado solicita la modificación de la Cláusula Sexta del contrato de locación de obra;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de obra para contratista individual anexo 2: para el caso de obras inmateriales celebrado con RAÚL ALEJANDRO MILLICAY DNI 33028727 que forma parte integrante de la presente como anexo.

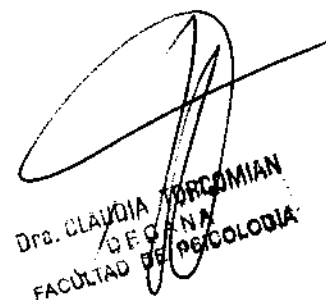
Artículo 2° : Protocolícese, comuníquese, publíquese, y pase a Oficina de Contratos.

RESOLUCIÓN N°:

1881


CRISTINA PETRI
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0019475/2015

ANEXO R.D:

1881

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL
ANEXO 2: PARA EL CASO DE OBRAS INMATERIALES Cláusula Addenda**

En la ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 2016, se celebra la presente ADDENDA al contrato de locación de obra para contratista individual anexo 2: para el caso de obras inmateriales tramitado por Expte.CUDAP 0019475/2015, aprobado por resolución Decanal N° 939/16 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Dra. Claudia Torcomian, en su carácter de Decana de la Facultad de Psicología, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria-Córdoba, por una parte y por la otra, RAÚL ALEJANDRO MILLICAY DNI 33028727 con domicilio en calle Padre L. Monti N.º 4988, Barrio Yofre Sur, Ciudad de Córdoba.

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADDENDA, modificar la **Cláusula sexta** del contrato de locación de obra para contratista individual anexo 2: para el caso de obras inmateriales referido, quedando como retribución mensual el monto de \$4.598,00 desde el 01/09/2016 hasta la finalización de contrato.

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADDENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA